

12. La situación en Libia

En el período que se examina, el Consejo celebró 11 sesiones y aprobó dos resoluciones, una de ellas en virtud del Capítulo VII de la Carta. Se celebraron dos sesiones para que el Consejo adoptara decisiones; todas las demás sesiones celebradas fueron reuniones informativas²³². En 2019, el Consejo decidió prorrogar por 12 meses, hasta el 10 de junio de 2020, la autorización para inspeccionar buques en alta mar frente a las costas de Libia en aplicación del embargo de armas y prorrogar el mandato de la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia (UNSMIL) hasta el 15 de septiembre de 2020²³³. Se ofrece más información sobre las sesiones, incluidos los participantes, las intervenciones y los resultados, en el cuadro que figura a continuación.

En 2019, el Consejo escuchó exposiciones informativas periódicas a cargo del Representante Especial del Secretario General para Libia y Jefe de la UNSMIL. Otras personas que hicieron presentaciones fueron el Presidente del Comité establecido en virtud de la resolución 1970 (2011) relativa a Libia, la Fiscal de la Corte Penal Internacional, el Comisionado para la Paz y la Seguridad de la Unión Africana, la Subsecretaria General para África, la Directora de Promoción y Divulgación de Lawyers for Justice in Libya y la cofundadora y Directora de Together We Build It. En 2019, se cursaron invitaciones únicamente a Libia con arreglo al artículo 37 del Reglamento Provisional.

En sus seis exposiciones ante el Consejo en 2019²³⁴, el Representante Especial informó sobre los continuos desafíos humanitarios, políticos, de seguridad y sociales que afectaban a Libia. El Representante Especial proporcionó periódicamente información actualizada sobre las actividades y los atentados terroristas perpetrados en Libia por el Estado Islámico en el Iraq y el Levante (EIIL, también conocido como Dáesh)²³⁵. También mencionó el uso de los medios para incitar a la violencia y difundir invectivas e informaciones falsas, dividiendo aún más a la población²³⁶. En su exposición de mayo²³⁷, el Representante Especial informó de los efectos

devastadores de la ofensiva lanzada el 4 de abril de 2019 por el Ejército Nacional Libio, dirigido por el General Khalifa Haftar, para tomar el control de Trípoli. Señaló que la ofensiva se había lanzado durante la visita del Secretario General al país y diez días antes de la conferencia nacional prevista en Gadamés, en la que debían reunirse libios de todo el país para decidir cómo procedería la nación para poner fin al período de transición y dar paso a un nuevo período de estabilidad y seguridad. Advirtió que el vacío de seguridad generado por la retirada de muchos de los contingentes del General Haftar del sur, además de que las fuerzas occidentales se centraban en la defensa de la capital de Libia, eran algo que ya el EIIL (Dáesh) y Al-Qaida estaban aprovechando. En la sesión de julio²³⁸, el Representante Especial propuso un plan de acción inmediata de tres partes para poner fin al conflicto, que consistía en: a) una tregua durante el período de Eid al-Adha, acompañada de medidas destinadas a fomentar la confianza entre las partes; b) una reunión de alto nivel de los países interesados para consolidar la cesación de las hostilidades; y c) una reunión libia de personalidades destacadas e influyentes de todo el país con miras a acordar elementos amplios sobre el camino que se había de seguir. En dos reuniones informativas celebradas tras el atentado del 10 de agosto contra las Naciones Unidas en Bengasi²³⁹, el Representante Especial facilitó al Consejo información actualizada sobre la investigación interna de las Naciones Unidas sobre el incidente y sus peticiones a las autoridades libias para que cooperasen en la investigación y llevaran rápidamente a los autores ante la justicia. El 18 de noviembre, el Consejo escuchó la última exposición de 2019 del Representante Especial²⁴⁰, en la que informó de los avances realizados en la preparación de la segunda etapa de su plan de acción inmediata de tres partes: una cumbre internacional de países interesados comprometidos a poner fin al conflicto en Libia y a apoyar un proceso político liderado por los libios.

Durante el período que se examina, el Consejo también escuchó exposiciones periódicas del Presidente del Comité establecido en virtud de la resolución 1970 (2011) relativa a Libia. En las cinco exposiciones que hizo ante el Consejo en 2019²⁴¹, el Presidente destacó las violaciones del régimen de

²³² Puede encontrarse más información sobre el formato de las sesiones en la parte II, secc. I.

²³³ Resoluciones 2473 (2019), párr. 1, y 2486 (2019), párr. 1.

²³⁴ Véanse S/PV.8448, S/PV.8488, S/PV.8530, S/PV.8588, S/PV.8611 y S/PV.8667.

²³⁵ Véanse S/PV.8448, S/PV.8530 y S/PV.8588.

²³⁶ Véanse S/PV.8488 y S/PV.8588.

²³⁷ Véase S/PV.8530.

²³⁸ Véase S/PV.8588.

²³⁹ Véanse S/PV.8611 y S/PV.8667.

²⁴⁰ Véase S/PV.8667.

²⁴¹ Véanse S/PV.8448, S/PV.8488, S/PV.8530, S/PV.8588 y S/PV.8611.

sanciones, en particular el embargo de armas, además de informar sobre las actividades y novedades relacionadas con la labor del Comité y su Grupo de Expertos.

La Fiscal de la Corte Penal Internacional expuso ante el Consejo en dos ocasiones en 2019²⁴², para informar sobre los avances y los retos relacionados con las investigaciones en curso de la Corte en relación con la situación en Libia, en particular sobre el estado de los esfuerzos de la Corte para detener a tres sospechosos libios que seguían en libertad. También informó sobre la viabilidad de llevar casos a la Corte en relación con los crímenes contra los migrantes y los esfuerzos para apoyar las investigaciones y los enjuiciamientos nacionales en Libia. La Fiscal también proporcionó información actualizada al Consejo sobre la impugnación de Saif Al-Islam Gaddafi de la admisibilidad de su causa ante la Corte. Además, informó sobre la investigación de la Fiscalía acerca de la decisión del Estado Mayor General del Ejército Nacional Libio de ascender a uno de los tres sospechosos libios en libertad del grado de mayor al teniente coronel, lo que indicaba una falta de intención de enjuiciarlo realmente por los delitos que se le imputaban en las órdenes de detención de la Corte. La Fiscal pidió al Consejo y a los Estados que cooperaran y prestaran apoyo para la detención y el traslado de los sospechosos, subrayando que conseguir esa cooperación de los Estados seguía siendo una de las mayores dificultades de la Corte.

El Comisionado para la Paz y la Seguridad de la Unión Africana realizó una exposición informativa ante el Consejo, el 21 de mayo de 2019²⁴³, en la que describió la cooperación de la Unión Africana para promover una solución duradera a la situación en Libia. Informó de su visita al país con la Secretaria General Adjunta de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz para coordinar estrechamente las actividades emprendidas por la Unión Africana y las Naciones Unidas con el fin de gestionar la situación política y de la seguridad en Libia.

La Subsecretaria General para África expuso en una ocasión, el 10 de agosto de 2019²⁴⁴, sobre el atentado que se había producido contra las Naciones Unidas ese mismo día en Libia. Informó al Consejo de las respuestas positivas recibidas del Primer Ministro de Libia, Faiez Serraj, y del General Haftar en relación con el llamamiento del Representante Especial a una tregua durante el período de Eid al-Adha. La

Subsecretaria General llamó la atención sobre el comunicado de prensa del Consejo sobre ese asunto, publicado el 11 de agosto²⁴⁵, y subrayó que el llamamiento a la tregua había sido un elemento importante para demostrar la unidad renovada de la comunidad internacional.

En 2019, informaron al Consejo dos representantes de la sociedad civil. En su sesión del 4 de septiembre²⁴⁶, el Consejo escuchó una exposición informativa de la Directora de Promoción y Divulgación de Lawyers for Justice in Libya sobre la labor realizada por la organización para promover los derechos humanos, el estado de derecho y el acceso a la justicia en Libia. La ponente señaló que, desde el levantamiento de 2011, los libios habían experimentado un profundo sentimiento de pertenencia y titularidad respecto de su futuro colectivo y la sociedad civil había florecido. No obstante, subrayó que el aumento de la intimidación y la violencia, incluido el asesinato de la defensora de los derechos de la mujer Salwa Bugaighis en 2014 y la desaparición de la parlamentaria Siham Sergewa en julio de 2019, habían perturbado ese movimiento y envalentonando a los autores debido a la total impunidad. Advirtió que la proliferación de armas, pese al embargo de las Naciones Unidas, el desmoronamiento de las instituciones del Estado y el estado general de anarquía habían tenido un efecto desproporcionado en la seguridad y la libertad de circulación de las libias. En la sesión del 18 de noviembre²⁴⁷, la cofundadora y Directora de Together We Build It, una organización sin fines de lucro que aboga por un enfoque de género intergeneracional para la consolidación de la paz, realizó una exposición ante el Consejo, en la que destacó el importante papel que desempeñaban las mujeres y los jóvenes en “el poder del pueblo”. Pidió que la UNSMIL y la comunidad internacional fueran más creativas e innovadoras a fin de idear maneras de facilitar y dirigir un proceso político inclusivo.

En sus deliberaciones de 2019, los miembros del Consejo expresaron su apoyo a la conferencia nacional facilitada por la UNSMIL y destacaron en particular la necesidad de una participación plena y efectiva de las mujeres. En respuesta a la escalada de violencia, los miembros del Consejo pidieron un alto el fuego inmediato y expresaron su preocupación por el aumento del terrorismo y el creciente número de operaciones subversivas de los grupos terroristas, en particular del EIIL (Dáesh). Los miembros del Consejo acogieron con satisfacción el plan de acción de tres

²⁴² Véanse S/PV.8523 y S/PV.8660.

²⁴³ Véase S/PV.8530.

²⁴⁴ Véase S/PV.8595.

²⁴⁵ SC/13916.

²⁴⁶ Véase S/PV.8611.

²⁴⁷ Véase S/PV.8667.

puntos del Representante Especial y expresaron su pleno apoyo. En cuanto al régimen de sanciones, en particular el embargo de armas, los miembros del Consejo pidieron a todas las partes que respetaran plenamente, aplicaran estrictamente y cumplieran las obligaciones establecidas por el embargo de armas. En lo que respecta a la Corte Penal Internacional, los miembros del Consejo solicitaron a todas las partes que cooperaran con la Corte y cumplieran fielmente sus obligaciones de ejecutar las órdenes de detención pendientes. También acogieron con beneplácito la evaluación de la competencia de la Corte en lo que respecta a los delitos contra los migrantes.

Durante el período que se examina, el Consejo aprobó dos resoluciones en relación con la situación en Libia. El 10 de junio de 2019, el Consejo aprobó por unanimidad la resolución 2473 (2019), actuando en virtud del Capítulo VII de la Carta. En la resolución, el Consejo decidió prorrogar por 12 meses las autorizaciones, establecidas en las resoluciones 2292 (2016), 2357 (2017) y 2420 (2018), a los Estados Miembros a que, actuando a título nacional o por conducto de organizaciones regionales, a fin de asegurar la estricta aplicación del embargo de armas contra Libia, inspeccionaran en alta mar frente a las costas de Libia los buques sobre los que existieran motivos razonables para creer que transportaban armas o material conexas a Libia o desde su territorio, y a que tomaran todas las medidas acordes con las circunstancias específicas para llevar a cabo dichas inspecciones²⁴⁸. El Consejo también solicitó al Secretario General que lo informara sobre la aplicación de la resolución en un plazo de 11 meses a partir de su aprobación²⁴⁹. En respuesta a la aprobación de la resolución 2473 (2019), algunos miembros del

Consejo²⁵⁰ destacaron el importante papel de la operación militar de la Unión Europea en el Mediterráneo central meridional para ayudar a frenar el tráfico ilícito de armas y expresaron su preocupación por la insuficiencia de los recursos navales disponibles para la operación.

El 12 de septiembre de 2019, el Consejo aprobó por unanimidad la resolución 2486 (2019), por la que prorrogó el mandato de la UNSMIL hasta el 15 de septiembre de 2020 y amplió el mandato para apoyar un posible alto el fuego en Libia²⁵¹. El Consejo también solicitó a la UNSMIL que tuviera plenamente en cuenta una perspectiva de género en todo su mandato y que prestara asistencia al Gobierno de Consenso Nacional para garantizar la participación plena y efectiva de las mujeres en la transición democrática, las iniciativas de reconciliación, el sector de la seguridad y las instituciones nacionales, así como en la protección de las mujeres y las niñas frente a la violencia sexual y por razón de género, en consonancia con la resolución 1325 (2000)²⁵².

Los acontecimientos en Libia también se examinaron en relación con el punto titulado “Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales”²⁵³.

²⁵⁰ Véase S/PV.8540 (Francia, Côte d’Ivoire y Alemania).

²⁵¹ Resolución 2486 (2019), párr. 1. El 4 de septiembre de 2019, el Representante Especial había alentado al Consejo a que considerara la posibilidad de añadir una disposición al mandato de la Misión para permitir un apoyo que extendiera el alto el fuego a cualquier forma que acordaran las partes de una futura tregua o cesación de las hostilidades (véase S/PV.8611). Puede encontrarse más información sobre el mandato de la UNSMIL en la parte X, secc. II.

²⁵² Resolución 2486 (2019), párr. 5.

²⁵³ Véase la parte I, secc. 38.

²⁴⁸ Resolución 2473 (2019), párr. 1. Véase también la resolución 2292 (2016), párrs. 3 y 4.

²⁴⁹ Resolución 2473 (2019), párr. 2.

Sesiones: la situación en Libia

<i>Acta y fecha de la sesión</i>	<i>Subtema</i>	<i>Otros documentos</i>	<i>Invitaciones en virtud del artículo 37</i>	<i>Invitaciones en virtud del artículo 39 y otras invitaciones</i>	<i>Intervenciones</i>	<i>Decisión y votación (a favor-en contra-abstenciones)</i>
S/PV.8448 18 de enero de 2019	Informe del Secretario General sobre la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia (UNSMIL) (S/2019/19)		Libia	Representante Especial del Secretario General para Libia y Jefe de la UNSMIL	Todos los miembros del Consejo ^a , todos los invitados ^b	

**Parte I. Examen de asuntos relacionados con la responsabilidad
del Consejo de Seguridad de mantener la paz
y la seguridad internacionales**

<i>Acta y fecha de la sesión</i>	<i>Subtema</i>	<i>Otros documentos</i>	<i>Invitaciones en virtud del artículo 37</i>	<i>Invitaciones en virtud del artículo 39 y otras invitaciones</i>	<i>Intervenciones</i>	<i>Decisión y votación (a favor-en contra-abstenciones)</i>
S/PV.8488 20 de marzo de 2019			Libia	Representante Especial del Secretario General	Tres miembros del Consejo (Alemania ^c , Guinea Ecuatorial, Sudáfrica), todos los invitados ^b	
S/PV.8523 8 de mayo de 2019			Libia	Fiscal de la Corte Penal Internacional	Todos los miembros del Consejo, todos los invitados	
S/PV.8530 21 de mayo de 2019			Libia	Representante Especial del Secretario General, Comisionado para la Paz y la Seguridad de la Unión Africana	Todos los miembros del Consejo ^a , todos los invitados ^d	
S/PV.8540 10 de junio de 2019	Informe del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 2420 (2018) (S/2019/380)	Proyecto de resolución presentado por el Reino Unido (S/2019/470)			Siete miembros del Consejo ^e	Resolución 2473 (2019) 15-0-0
S/PV.8588 29 de julio de 2019			Libia	Representante Especial del Secretario General	Todos los miembros del Consejo ^a , todos los invitados ^b	
S/PV.8595 10 de agosto de 2019			Libia	Subsecretaria General para África	Todos los miembros del Consejo, todos los invitados	
S/PV.8611 4 de septiembre de 2019	Informe del Secretario General sobre la UNSMIL (S/2019/682)		Libia	Representante Especial del Secretario General, Directora de Promoción y Divulgación de Lawyers for Justice in Libya	Ocho miembros del Consejo ^{a,f} , todos los invitados ^b	
S/PV.8615 12 de septiembre de 2019	Informe del Secretario General sobre la UNSMIL (S/2019/682)	Proyecto de resolución presentado por el Reino Unido (S/2019/724)	Libia			Resolución 2486 (2019) 15-0-0
S/PV.8660 6 de noviembre de 2019			Libia	Fiscal de la Corte Penal Internacional	Todos los miembros del Consejo, todos los invitados	

<i>Acta y fecha de la sesión</i>	<i>Subtema</i>	<i>Otros documentos</i>	<i>Invitaciones en virtud del artículo 37</i>	<i>Invitaciones en virtud del artículo 39 y otras invitaciones</i>	<i>Intervenciones</i>	<i>Decisión y votación (a favor-en contra-abstenciones)</i>
S/PV.8667 18 de noviembre de 2019			Libia	Representante Especial del Secretario General, cofundadora y Directora de Together We Build It	Nueve miembros del Consejo ^g , todos los invitados ^h	

^a El representante de Alemania hizo uso de la palabra en dos ocasiones: una en calidad de Presidente del Comité establecido en virtud de la resolución [1970 \(2011\)](#) relativa a Libia y una en representación de su país.

^b El Representante Especial participó en la sesión por videoconferencia desde Trípoli.

^c El representante de Alemania hizo una exposición ante el Consejo en calidad de Presidente del Comité establecido en virtud de la resolución [1970 \(2011\)](#).

^d El Comisionado para la Paz y la Seguridad de la Unión Africana participó en la sesión por videoconferencia desde Addis Abeba.

^e Alemania, Bélgica, Côte d'Ivoire, Francia, Indonesia, Reino Unido y Sudáfrica.

^f Alemania, China, Côte d'Ivoire, Guinea Ecuatorial, Indonesia, Kuwait, Perú y Sudáfrica.

^g Alemania, Bélgica, China, Guinea Ecuatorial, Indonesia, Kuwait, Perú, Polonia y República Dominicana.

^h El Representante Especial participó en la sesión por videoconferencia desde Túnez. Libia estuvo representada por su Ministro de Relaciones Exteriores.

13. La situación en Malí

Durante el período que se examina, el Consejo celebró siete sesiones, entre ellas una sesión de alto nivel, aprobó dos resoluciones en virtud del Capítulo VII de la Carta y emitió una declaración de la Presidencia en relación con la situación en Malí. Cuatro de las sesiones fueron reuniones informativas y tres fueron convocadas para adoptar una decisión²⁵⁴. El Consejo también se reunió en una ocasión con países que aportaban contingentes y fuerzas de policía a la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí (MINUSMA) de conformidad con lo dispuesto en la resolución [1353 \(2001\)](#)²⁵⁵. Se ofrece más información sobre las sesiones, incluidos los participantes, las intervenciones y los resultados, en el cuadro que figura a continuación. El Consejo también llevó a cabo una misión a Malí y Burkina Faso del 21 al 25 de marzo de 2019²⁵⁶.

De las cuatro exposiciones informativas celebradas en 2019, una estuvo a cargo del Secretario General, dos del Representante Especial del Secretario

General para Malí y Jefe de la MINUSMA y una de la Subsecretaria General para África. Se realizaron reuniones informativas en relación con los informes trimestrales del Secretario General sobre la situación en Malí²⁵⁷. El Consejo también escuchó una exposición informativa del Presidente del Comité establecido en virtud de la resolución [2374 \(2017\)](#) relativa a Malí²⁵⁸. Los debates en el Consejo se centraron en los retos y los avances en la aplicación del Acuerdo para la Paz y la Reconciliación en Malí celebrado en 2015 entre el Gobierno, la coalición de grupos armados Plataforma y la coalición de grupos armados Coordinadora de Movimientos de Azawad. Los oradores hicieron referencia a la aplicación de disposiciones clave sobre la reforma constitucional, la descentralización, el redespiegue de las Fuerzas de Defensa y de Seguridad Malienses reconstituidas y la participación significativa de las mujeres. También mencionaron el deterioro de las condiciones de seguridad y humanitarias en el centro de Malí debido a los atentados terroristas y al aumento de la violencia entre comunidades, así como los esfuerzos del Gobierno y de las fuerzas de seguridad para restablecer la autoridad del Estado con el apoyo de la MINUSMA. A ese respecto, los oradores hablaron de los ajustes realizados en el mandato de la MINUSMA, de la seguridad del personal de mantenimiento de la paz y de

²⁵⁴ Puede encontrarse más información sobre el formato de las sesiones en la parte II, secc. I.

²⁵⁵ La sesión se celebró el 10 de junio de 2019, en relación con el punto titulado "Reunión del Consejo de Seguridad con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía de conformidad con la resolución [1353 \(2001\)](#), anexo II, secciones A y B"; véase [S/PV.8542](#).

²⁵⁶ Puede encontrarse más información sobre la misión del Consejo a Malí y Burkina Faso en la parte I, secc. 34.

²⁵⁷ [S/2018/1174](#), [S/2019/262](#), [S/2019/454](#) y [S/2019/782](#).

²⁵⁸ Véase [S/PV.8636](#).